

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

118**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Doña María Paz Conde Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 193 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 28 de octubre de 2015.—Doña Raquel Robles González, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 193 de 2014, sobre infracción penal contra los deberes familiares, en el que son partes: como denunciante, don Manuel Álvarez Pintado, y como denunciada, doña María de los Ángeles Ortiz Montes.

Parte dispositiva:

Se acuerda, en base a lo acordado por la Audiencia Provincial, absolver a la denunciada doña María de los Ángeles Ortiz Montes de la falta de que venía siendo acusada y proceder al archivo del presente procedimiento al haber quedado despenalizados los hechos objeto de la presente causa.

Póngase esta auto en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, haciendo constar que contra el mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Raquel Robles González, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Álvarez Pintado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.442/16)

